2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 157/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Matías Ariel INFANTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Conocimiento de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 157/2012 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 157/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de Materiales, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Matemática, al alumno





Matías Ariel INFANTI, Legajo Nº 8613, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1988/2012

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior